



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

12 de febrero de 2015

Tribunal Condenó a 22 Años de Reclusión a tres Personas por el Delito de Asesinato

Tegucigalpa.-La Sala Dos del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a una pena de 22 años de reclusión a los ciudadanos Julio César Andrade, Julio Cesar Medina y Santiago Alejandro Paz por el delito de asesinato en perjuicio de Adolfo Panameño Mejía, de acuerdo a hechos ocurridos en la Colonia La Esperanza, sector de Chopote, Chamelecón del Departamento de Cortés del año 2012.

Los encausados fueron condenados además a las penas Accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil durante el tiempo que dure la pena principal que deberán cumplir en un centro de reclusión del país.

Los hechos refieren que el día 18 de enero del año en mención el señor panameño se encontraba en su casa de habitación en el sector antes mencionado, en ese momento se percató que Julio Andrade andaba rondando su vivienda por lo que él salió de la casa para entrar una motocicleta que había dejado afuera de la casa pero luego se dio cuenta que afuera de la vivienda también estaba Santiago Paz quien le profirió varios disparos con arma de fuego pero la víctima al verse herido salta una cerca para refugiarse en la casa de su madre donde llegaron los tres imputados quienes le quitaron la vida de forma instantánea.

